



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

N° Registro: 5.040	Domicilio Parcelario: Almafuerde S/N	Zona: C
N° Parcela: 9	N° Lote:	En Loteo: NO
Partida Provincial: 035668	Manzana: Manzana 719	Baldío: NO
Plano mensura: 204.541	Fecha Mensura: 18/08/2015	En Posesión: NO
Superficie Terreno: 15.473,08	Metros de Frente: 67,70	Propiedad Horizontal: NO
Avalúo Terreno: 29.620.101,00	N° Matrícula: 204454	Exento Recargo Baldío: NO
Avalúo Mejoras: 4.200.339,00	Fecha Alta: 01/01/1973	

Domicilio Postal

Domicilio: Almafuerde 325
Localidad: Crespo - Entre Ríos
C.P.: 3116

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 22/05/2017

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Fontana Juana Maria	27-16390124-8	SI

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría
REGULAR	1960	95,00	CATEGORIA 4
REGULAR	1962	20,00	CATEGORIA 6
BUENO	2017	69,00	CATEGORIA 4



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 – IVA Exento – CUIT 30-99905389-7

Crespo, 04 de abril de 2024.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

FONTANA, JUANA MARIA

ALMAFUERTE Nº 325

3116 – CRESPO – ENTRE RIOS

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **ALMAFUERTE S/Nº**, de la ciudad de Crespo (E. Ríos), con una superficie de **15.473,08 m²**, individualizado como Registro Nº **5.040**, Manzana Nº **719**, Parcela Nº **9**, Partida Provincial **035.668** hacemos saber a Ud. que en fecha **04/04/2024** se ha constatado que: **EN LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE SE OBSERVAN PASTIZALES MUY ALTOS Y GRAN CANTIDAD DE MALEZAS, FAVORECIENDO LA PROPAGACIÓN DE INSECTOS Y GENERANDO MOLESTIAS A LOS VECINOS**, infringiendo el Art. 60º Inc. "C" de la Ord. Nº 70/96. Se adjuntan imágenes fotográficas.

Por tal motivo, se lo intima para que en un plazo de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, proceda a la limpieza y/o desmalezado del inmueble bajo apercibimiento de labrarse acta por infracción al Art. 25º de la Ord. Nº 70/96 ("El incumplimiento a órdenes o intimaciones emanadas de la autoridad municipal, debidamente notificadas, será sancionada con multas o clausura de hasta diez días").

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de notificado/a, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.

Candela I. Bauer
Área de Inspecciones Generales
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma:		Firma:
Apellido y Nombre: <u>Maria Juana Fontana</u>	Negativa a recibirlo:	Aclaración: <u>Rece</u>
DNI: <u>23.696.737</u>	No haber sido atendido:	Fecha de entrega: <u>04/04/24</u>
Carácter del firmante: Fecha de recepción: <u>04/04/24</u>		Hora: